



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

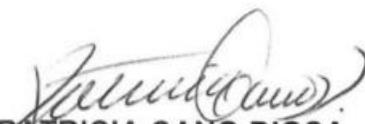
Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: SOCIEDAD MÉDICA ANTIOQUEÑA SOMA S.A.
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Int. Litis: ADRES
Radicado: 05-001-31-05-008-2015-01183-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007

El doctor JOSE HORACIO SALAZAR MAZO quien interviene en el presente proceso como perito actuario designado por esta agencia judicial, viene solicitando en memorial de folios 416 del expediente físico; fijar honorarios por su labor realizada, en la suma de veinte millones de pesos, petición a la que no es procedente acceder, hasta tano no haya finalizado el trámite, esto en cumplimiento del inciso primero del artículo 363 del C.G.P. aplicable por analogía al trámite laboral. En estas instancias, está en curso la realización de nuevo dictamen por parte del Centro de Estudios en Derecho y Salud CENDES de la Universidad CES ordenado mediante auto del 4 de marzo de 2020.

Una vez haya finalizado el trámite, se procederá a resolver la solicitud que nos ocupa.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 013 fijados en la Secretaría del Despacho el día 03 DE FEBRERO DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA

